



N°0254-2022/DRS-PUNO-DESP



Resolución Directoral Regional

Puno 04 de MAYO del 2022

VISTO:

El OFICIO N°0303-2022-GR-GRDS-DIRESA PUNO-DG/DESP/AF-DCS, puesto a la vista a fojas dos (02), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°0303-2022-GR-GRDS-DIRESA PUNO-DG/DESP/AF-DCS, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno, solicita se emita el acto administrativo que conforme el "COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION DE HISTORIA CLÍNICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO-2022";

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Norma Técnica de Salud para la gestión de la Historia Clínica N°139-MINSA/2018/DGAIN, aprobado con RM. N°214-2018/MINSA y su modificatoria aprobada con R.M N°265-2018/MINSA, establece como la definición operativa del "Acto de Salud" a toda acción o actividad que realizan los profesionales de salud para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud según corresponda que se brinda al paciente, familia y comunidad; para lo cual es de importancia conformar el "COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION DE HISTORIA CLÍNICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO-2022";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012–2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, "COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION DE HISTORIA CLÍNICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO-2022"; conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------|--|
| 01.- PRESIDENTE | : DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE SALUD DE LAS PERSONAS. |
| 02.- VICEPRESIDENTE | : DIRECTOR (A) DEL A.F.SERVICIOS DE SALUD. |
| 03.- SECRETARIO(A) | : DIRECTOR (A) DE A.F.DE ASEGURAMIENTO PÚBLICO. |
| 04.- MIEMBRO | : DIRECTOR (A) DE CALIDAD EN SALUD. |
| 05.- MIEMBRO | : DIRECTOR (A) DE ESTADISTICA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES. |
| 06.- MIEMBRO | : DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE ADMINISTRACIÓN. |
| 07.- MIEMBRO | : DIRECTOR (A) DEL HOSPITAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN DE PUNO. |
| 08.- MIEMBRO | : DIRECTOR (A) DE LA RED DE SALUD PUNO. |
| 09.- MIEMBRO | : COORDINADOR (A) DE ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD FAMILIAR. |

N° 0254-2022/DRS-PUNO-DESP.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a los miembros designados y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se publique la presente resolución en la página WEB institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 3096

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
12 MAY 2022
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

**TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:**
DIRECCIÓN
DEADS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS